

## ANEXO I

### Valores Salarios Básicos aplicables desde el 1/4/2021 CCT 260/75 – Rama 17

<u>CATEGORIAS</u>	2021
	Abril
<b>I) PERSONAL JORNALIZADO</b>	
	<b>\$/hs</b>
Operario	183,17
Operario Calificado	198,42
Medio Oficial	213,85
Operario Especializado	228,77
Operario Especializado Múltiple	241,85
Oficial	253,03
Oficial Múltiple	272,55

#### **II) PERSONAL MENSUALIZADO**

##### a) GRUPO "A" PERSONAL ADMINISTRATIVO

	\$/mes
Cat. Administrativo de 1°	35 382,64
Cat. Administrativo de 2°	39 268,02
Cat. Administrativo de 3°	45 340,75
Cat. Administrativo de 4°	49 519,15

##### b) GRUPO "B" PERSONAL TECNICO

	\$/mes
Cat. Técnico de 1°	35 382,64
Cat. Técnico de 2°	39 274,09
Cat. Técnico de 3°	41 977,62
Cat. Técnico de 4°	47 617,81
Cat. Técnico de 5°	49 521,08
Cat. Técnico de 6°	54 220,24

NALDO R. A. BRUNELLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNION OBRERA METALURGICA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Francisco Abel Burlan  
Sec. Organización  
U.O.M.R.A.

FERNANDEZ CEFERINO SEBASTIAN  
VOCAL SUPLENTE  
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

LOPEZ SERGIO  
VOCAL SUPLENTE  
U.O.M. AVELLANEDA

DARPORTA DANIEL GUSTAVO  
SECRETARIO ADJUNTO  
SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2021-39092842-APN-DGD#MT

ING. CARLO M. FARONAN  
Rama de Relaciones Industriales  
Ternium Siderar

**ANEXO II**

<u>Código de Pago</u>	<u>Denominación</u>
1019	ADIC.AD PERSONAM
1635	PREMIO PRODUCCIÓN CANNING
1637	AD.LPB ACTA 18/03/2010
1639	AD.CUSV ACTA 2/08/2010
1647	ADICIONAL ACTA TALLER
1648	ADICIONAL ACTA LABO
1649	AD.ACTA EFLU 02/12/2019
3864	PREMIO AL PRESENTISMO
3869	AD.A CTA.ACTA 24/09/08.

**NALDO R. CERUNELLI**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNION OBRERA METALURGICA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**NANDEZ CEFERINO SEBASTIAN**  
VOCAL SUPLENTE  
O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

**LOPEZ SERGIO**  
VOCAL SUPLENTE  
U.O.M. AVELLANEDA

**DAPORTA DANIEL GUSTAVO**  
SECRETARIO ADJUNTO  
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

**Francisco Abel Furlan**  
Sec. Organización  
U.O.M.R.A.

**PABLO M. CANGRAN**  
Voc. de Relaciones Industriales  
Ternium Siderar

# ANEXO III

## MINUTA DE REUNIÓN

Fecha: 12/04/2021

Lugar: Planta Canning

Participantes:

NALDO BRUNELLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNION OBRERA METALURGICA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Representación UOMRA  
Comisión Interna Planta Canning

Reynoso Silvio  
Santillan Alejandro  
Lopez José  
Quiroga Juan  
Gonzalez Sergio  
Gutierrez Rene  
Aguirre, Esteban

Representación Empresa

Santiago Lozano  
Ezequiel Carusso  
Ian Tait  
Jefes de Planta  
Pablo Cangran

Francisco Abel Furlan  
Sec. Organización  
U.O.M.R.A.

FERNANDEZ OFERINO SEBASTIAN  
VOCAL SUPLENTE  
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

### CONTENIDO

Las Partes, al cabo de reuniones mantenidas, convienen en dejar constancia de los siguientes puntos en los que han alcanzado un acuerdo:

### LAS PARTES ACUERDAN QUE:

- 1) Es necesario contar con personal contratado a plazo fijo a fin de sostener la operación continua y plena del establecimiento ante situaciones donde parte del personal sea dispensado de prestar servicios frente a una emergencia sanitaria y/o enfermedad y/o vacaciones y/o licencias, así como para atender las fluctuaciones del mercado. En este último supuesto, las nuevas escuadras serán conformadas por la empresa integrando personal estable, en su diagrama normal de trabajo, con personal contratado.

DANIEL GUSTAVO  
SECRETARIO ADJUNTO  
SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2021-39092842-APN-DGD#MT  
Ing. Pablo...  
Rpte. de Siderurgías Industriales  
Terni Siderat

- 2) El personal contratado podrá ser destinado por la Empresa a ocupar cualquier posición para la que haya sido debidamente capacitado, con independencia de la modalidad de contratación.
- 3) Toda ausencia que se produzca será cubierta aplicando el siguiente esquema: en primer lugar, la empresa ofrecerá su cobertura al personal con contrato por tiempo indeterminado, que esté suficientemente capacitado para cumplir la función y para su ocupación en horas normales (en tal caso, el puesto que deje el trabajador que cubra la ausencia será ocupado por personal contratado a plazo fijo); en caso de que no se concrete la cobertura con personal por tiempo indeterminado en las condiciones precedentemente expuestas, la Empresa cubrirá el puesto respectivo con personal temporal sin otra condición que el mismo esté suficientemente capacitado para cumplir las tareas correspondientes.
- 4) El personal contratado por tiempo indeterminado cooperará sin restricciones y con arreglo a los deberes de diligencia y colaboración (arts. 62, 63, 84 y 86 de la Ley de Contrato de Trabajo) en la capacitación y en el entrenamiento en la función del personal contratado a plazo fijo en cualquier puesto de la planta y para la totalidad de las tareas que dicho puesto realice, de acuerdo a las necesidades operativas y organizativas del establecimiento. El personal debidamente capacitado operará de forma autónoma.
- 5) Ante vacaciones o ausencias de personal dentro de un sector, la Empresa dispondrá los corrimientos y reemplazos necesarios para facilitar las coberturas de la manera más eficiente. Siempre que sea técnica y organizativamente posible, los corrimientos y reemplazos se dispondrán desde los puestos de menor complejidad hacia los de mayor complejidad.
- 6) En el marco de la facultad que contempla el art. 197 LCT, la Empresa diagramará los turnos y jornadas de trabajo según necesidades operativas y/o de capacitación y estará facultada para disponer que el personal contratado a plazo fijo rote entre distintas escuadras y turnísticas, a cuyo efecto deberán respetarse los descansos semanales según lo previsto en la normativa legal aplicable.

ALDO R. A. BRUNELLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNION OBRERA METALURGICA  
LA REPUBLICA ARGENTINA

Francisco Abel Furlan  
Sec. Organización  
U.O.M.R.A.

FERNANDEZ DE FERINO SEBASTIAN  
VOCAL SUPLENTE  
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Las Partes dejan expresa constancia de que los derechos y obligaciones de las mismas se ejercerán en el marco del ordenamiento legal y de lo dispuesto en el art. 16 del Convenio Colectivo de Trabajo n° 260/75.

PABLO M. CANGRAN  
de Relaciones Industriales  
Tritium Siderar

LOPEZ SERGIO  
VOCAL SUPLENTE  
U.O.M. AVELLANEDA

DAPORTA DANIEL GUSTAVO  
SECRETARIO ADJUNTO  
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA